



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2024 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 1/2023, de 11 de enero, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 26 expedientes. (2024081306)*

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación entre otras, en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

Dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

Las subvenciones concedidas se imputarán al centro gestor 140040000 en las siguientes partidas presupuestarias, sin perjuicio de posibles modificaciones, ampliaciones o cambios de estructura que pudieran producirse:

G/323A/77000, código de proyecto de gasto 20140138 denominado "Incentivos complementarios a la inversión".

G/323A/77000, código de proyecto de gasto 20220238 denominado "Incentivos Autonómicos a la inversión".

Las acciones que se prevé poner en marcha a través de este decreto, se encuentran previstas en dicho programa operativo dentro del Objetivo Político 1 "una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones"; Prioridad 1.A "Transición Digital e Inteligente" y Objetivo Específico 1.3 "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

Mérida, 5 de agosto de 2024. La Directora General de Empresa, MARÍA CELINA PÉREZ CASADO.

**ANEXO**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SUBVENCIONABLE TOTAL</b>	<b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>
IA-23-0059-AE	COALPE TRANSFORMADOS, SL	33.900,00 €	8.814,00 €
IA-23-0064-A	NATAC BIOTECH, SL	1.173.637,24 €	469.455,00 €
IA-23-0065-AE	ARIDOS NUÑEZ, SL	290.000,00 €	78.300,00 €
IA-23-0098-A	ELEMENTOS DE ACERO Y DERIVADOS, SL	188.388,36 €	69.704,00 €
IA-23-0101-A	HNOS.SANCHEZ-PAJARES, SA	1.190.441,00 €	464.272,00 €
IA-23-0103-A	MENESES GONZALEZ, PEDRO JOSE	290.442,74 €	116.177,00 €
IA-23-0110-A	CATELSA CACERES, SA	1.193.058,19 €	345.987,00 €
IA-23-0127-AE	DISTRIBUCIONES EXTREMEÑAS LEON SL	36.225,17 €	5.072,00 €
IA-23-0149-A	EXTREMADURA TORREPET, SLU	1.106.978,79 €	332.094,00 €
IA-23-0218-A	GRANITOS EL BORDILLO, SL	85.198,20 €	26.411,00 €
IA-23-0227-A	VILU PISOS TURISTICOS, SL	69.780,05 €	23.027,00 €
IA-23-0230-A	EURO ELECTRODOMESTICOS EXTREMADURA, SL	248.488,25 €	39.758,00 €
IA-23-0235-A	MIGUEL ANGEL HIDALGO DAVILA	25.930,00 €	2.593,00 €
IA-23-0244-A	EXTREM LASER SL	701.755,11 €	266.667,00 €
IA-23-0250-A	INST.DE OFTALMOLOGIA LASER DE CACERES, SL	335.801,78 €	100.741,00 €
IA-23-0271-A	LEOCHATRI, SLL	97.862,02 €	36.209,00 €
IA-23-0292-A	CEMOLGUAN, SL	466.151,67 €	186.461,00 €
IA-23-0296-A	LA FATELA, SL	79.318,25 €	9.518,00 €
IA-23-0334-A	CLIDEFIT, SL	90.309,91 €	26.190,00 €
IA-23-0337-A	LOS CANTOS PIZARRAS, SL	806.000,00 €	274.040,00 €
IA-23-0373-A	SALGUERO SALGUERO, MARIA ANTONIA	347.195,00 €	114.574,00 €
IA-23-0374-A	JOSE MARIA ENRIQUEZ LUENGO	102.885,62 €	25.721,00 €



<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SUBVENCIONABLE TOTAL</b>	<b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>
IA-23-0403-A	GMC HOTELES Y ALQUILERES, SL	166.413,89 €	38.275,00 €
IA-23-0411-A	PREFABRICADOS LEO, SL	1.428.126,46 €	432.000,00 €
IA-24-0033-E4	VEGENAT, SA	286.668,80 €	114.668,00 €

• • •